



**CERTIFICADO DE VINCULACIONES ACADEMICAS A NOMBRE DE CAMILO ANDRES BAYONA
ROA
C.C. 1.018.412.451**

El jefe de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que el Señor CAMILO ANDRES BAYONA ROA identificado con C.C. No. 1.018.412.451, celebró con la Institución la vinculación que se relaciona a continuación:

TIPO DE VINCULACION:	RAG – ESTANCIA POSTDOCTORAL
No. DE RESOLUCION:	1518
ÁREA:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	02/05/2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	02/05/2020
OBJETO GENERAL: VINCULAR PROFESIONAL CON DOCTORADO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA POSTDOCTORAL, ENMARCADAS EN EL CONTRATO NO. 80740-498-2019, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ Y LA FIDUPREVISORA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA COLCIENCIAS NO. 811 DE ESTANCIAS POSDOCTORALES.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: A. Cumplir con las siguientes actividades: –Formulación del problema físico de la interacción fluido-estructura considerando un fluido laminar e incompresible que interactúa con un sólido no lineal. –Formulación del método numérico de aproximación basado en elementos finitos estabilizados para el problema de interacción fluido- estructura en mallas separadas para cada subdominio. –Codificación del método numérico desarrollado. –Verificación de la codificación realizada. –Validación del método usando problemas de referencia de interacción dinámica entre fluidos y estructuras. –Ejecución de casos realistas de interacción del agua y la presa bajo la acción de un sismo. B. Cumplir con la entrega de los resultados esperados dispuestos en la propuesta y memorando de solicitud de contrato, debidamente aprobados por su tutor(a). C. Ejecutar la propuesta de investigación presentada en las condiciones técnicas y financieras definidas en las mismas. D. Garantizar el cumplimiento técnico de la propuesta de investigación. E. Presentar en forma oportuna, por medio físico o digital, los informes de avance de la propuesta de investigación presentada y de las demás obligaciones adquiridas en desarrollo de la misma. F. Pagar las cuentas de cobro, con la debida anticipación y en la forma que indican los reglamentos internos de la Universidad Nacional de Colombia. G. Mantener vigente la afiliación al régimen de seguridad social durante el término de vinculación de la presente resolución, para lo cual deberá presentar la constancia de cumplimiento de este requisito con cada informe de actividades por medio del sistema Hermes. H. Destacar en toda publicación, actividad o material divulgativo relacionado con el objeto de la presente resolución y su ejecución, que este se financia con recursos provenientes del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, -Fondo Francisco José de Caldas-, a cargo de Colciencias, dando los respectivos créditos y usando la imagen institucional. I. Conocer y someterse a lo establecido en el Contrato de financiamiento de recuperación	



contingente No. 80740-498-2019, y demás documentos que se produzcan en el desarrollo del objeto del mencionado contrato.

- J. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados para el adecuado desarrollo del objeto contractual del que se deriva la presente vinculación (Contrato de financiamiento de recuperación contingente No.80740-498-2019).
- K. Informar oportunamente a la Universidad Nacional de Colombia, cualquier circunstancia que a su juicio pueda afectar la ejecución y desarrollo adecuado de la propuesta de investigación seleccionada por Colciencias.
- L. Dictar una asignatura dentro de los planes de estudio de la Facultad durante su vinculación, la cual debe ser acordada con el Director de Departamento correspondiente.
- M. Las demás que contribuyan y se requieran para cumplir el objeto contractual del que se deriva la presente vinculación.

*LA VINCULACIÓN DEL ESTUDIANTE ES DE CARÁCTER ACADÉMICO Y NO CONSTITUYE RELACIÓN LABORAL NI CONTRACTUAL CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

VALOR TOTAL DEL ESTIMULO:	\$82.500.005
----------------------------------	---------------------

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D, C., a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2021.

Firma

HERNÁN ALBERTO HERNÁNDEZ MORENO

Jefe Unidad Administrativa

Tel. (3165000) - Ext. (13681 - 13695)

Elaboró: Gonzalo Marmoledo